



Apoyos para el fortalecimiento de cuerpos académicos o grupos de investigación mediante equipo científico 2011

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2007, establece como elementos generales, la promoción de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología, que permita un valor elevado de nuevas ideas en un entorno propicio para generar el crecimiento de la productividad nacional.

El Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de diciembre de 2008, establece dentro de la fase I “Fortalecimiento de Capacidades en Ciencia y Tecnología”, el apoyar como ejes estratégicos el fomento y financiamiento a la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación, así como el aumento de la inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación, diversificando fuentes de financiamiento para propiciar el crecimiento y desarrollo de centros e instituciones de investigación públicas y privadas.

La Ley de Ciencia y Tecnología, en su Artículo 2, establece como base para una política de Estado que sustente la integración del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, el incrementar la capacidad científica, tecnológica y de formación de investigadores para resolver los grandes problemas nacionales, contribuir al desarrollo del país y elevar el bienestar de la población en todos sus aspectos, así como el desarrollo y la vinculación de la ciencia básica y la innovación tecnológica asociadas a la actualización y mejoramiento de la calidad de la educación y la expansión de las fronteras del conocimiento, entre otros.

El 31 de diciembre de 2010, se publican en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación de los Programas constituidos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dentro de los cuales está el denominado “Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica”, el cual da sustento a la presente convocatoria, y considera, entre otros, lo siguiente:

- Tiene como finalidad proporcionar a la comunidad científica, tecnológica y académica del país las herramientas necesarias para realizar actividades de investigación científica, tecnológica e innovación competitiva a nivel internacional, a través del acceso a apoyos en materia de infraestructura científica y tecnológica.
- Los tipos de apoyo del programa se establecerán en la normativa vigente, así como en las convocatorias y los convenios correspondientes.

De conformidad con lo anterior, el CONACYT

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior públicas e Institutos Tecnológicos públicos, inscritos en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que cuenten con Cuerpos Académicos o Grupos de Investigación en Consolidación o Consolidados, que realicen actividades de investigación

o docencia, a participar en el concurso de Apoyos para la Adquisición de Equipo Científico, a fin de fortalecer la infraestructura existente en Laboratorios de Investigación y Desarrollo Tecnológico que realicen proyectos multidisciplinarios-interdisciplinarios en alguno de los siguientes temas prioritarios:

1. Energías renovables.
2. Medio Ambiente y Cambio Climático
3. Medicina y Ciencias de la Salud
4. Biotecnología en Alimentos

I. Bases de la Convocatoria.

El propósito de la Convocatoria es apoyar propuestas de grupos o cuerpos académicos que cuenten con programas o proyectos de investigación y educación en los temas antes señalados y los realicen de manera multidisciplinaria-interdisciplinaria, para otorgarles apoyo económico para la Adquisición de Equipo Científico.

El apoyo económico que otorgue el CONACYT, deberá destinarse al fortalecimiento de la infraestructura que será utilizada para promover la cooperación entre cuerpos académicos o grupos de investigación intra e interinstitucionales, a fin de generar conocimiento científico nuevo, apoyar la Formación de Recursos Humanos, potenciar la productividad en investigación o desarrollo tecnológico multidisciplinario-interdisciplinario y optimizar los recursos existentes.

II. Montos, criterios para la asignación y rubros elegibles y no elegibles.

II.1.- Montos.

El CONACYT, a través del Programa para el Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica, otorgará un apoyo entre \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N. como mínimo) y \$5'000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N. como máximo) por solicitud.

En el monto total de la propuesta, podrá incluirse el IVA, los gastos de internación y de traslado del equipo.

II.2.- Criterios para la asignación.

La solicitud deberá ser avalada por un mínimo de dos cuerpos académicos o grupos de investigación, de áreas o departamentos diferentes, ubicadas en una misma institución o en distintas instituciones.

Se deberá comprometer y comprobar que el equipo que se adquiera estará disponible, adicionalmente, para proporcionar servicios analíticos, instrumentales o de apoyo a otros grupos de investigación que lo soliciten y se dará prioridad a aquellas propuestas que muestren el fortalecimiento de las capacidades de investigación con otras Instituciones de la Región o del País.

El número total de propuestas a apoyar en la presente Convocatoria dependerá de la disponibilidad presupuestal del Programa Institucional para el Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica.

II.3.- Rubros elegibles.

- a) Todo tipo de equipo que permita el desarrollo de las áreas de investigación que concurren en proyectos de investigación multidisciplinarios- interdisciplinarios.
- b) Reactivos o insumos necesarios para la operación del equipo que se adquiera con los recursos otorgados por el CONACYT. (que no exceda el 20% del total de la propuesta).

II.4.- Rubros no elegibles.

No podrán financiarse los siguientes rubros:

- a) Gastos de administración.
- b) Mobiliario para oficina.
- c) Adquisición de equipo accesorio que no forme parte integral de la propuesta.
- d) Gastos de operación y mantenimiento del equipo.
- e) Sueldos y salarios para personal de las instituciones o centros que participen en la propuesta.
- f) Pago de becas a estudiantes.
- g) Adquisición de inmuebles.
- h) Adquisición de vehículos (automóviles, camionetas, camiones, lanchas, barcos, aviones, helicópteros, motocicletas y similares).
- i) Gastos de mercadotecnia o publicidad.
- j) Gastos de obra civil.
- k) Equipo de oficina.

III. Propuesta.

Se deberá capturar conforme el manual de llenado de la propuesta que está disponible en <http://www.conacyt.gob.mx/fondos/institucionales/Ciencia/Apoyofortalecimiento/Paginas/default.aspx>, y estará integrada por los siguientes datos:

1. Título de la propuesta.
2. Nombre de la institución.
3. Datos del RENIECyT de la institución responsable de la propuesta.
4. Líneas de acción institucionales que justifiquen la adquisición del equipo solicitado.
5. Descripción y justificación del equipo que apoyará el fortalecimiento institucional para el desarrollo de proyectos científicos, tecnológicos multidisciplinarios-interdisciplinarios y de formación de recursos humanos, indicando claramente el objetivo general y las principales aportaciones previstas (no deberá exceder de 4000 caracteres)
6. Cuerpos Académico o Grupos de Investigación de las distintas disciplinas que se beneficiarán con el equipo solicitado.
7. Desglose financiero que muestre con claridad los montos y rubros solicitados.
8. Descripción de la infraestructura académica y científico-tecnológica con la que se cuenta, que tenga relación directa con el equipo solicitado
9. Comprobantes de los requisitos señalados en el punto IV.

IV. Requisitos para el otorgamiento de los apoyos.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos: (el incumplimiento de alguno de estos requisitos es motivo de cancelación de la propuesta).

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal de la institución coordinadora de la propuesta avalada por los Titulares de las Unidades Académicas y de Investigación, en la que se establezca la aceptación de los compromisos institucionales con respecto a:
 - a) El ejercicio eficiente de los recursos, tanto de los otorgados por el CONACYT como los aportados por la Institución en el caso de que los hubiere.

- b) El compromiso institucional que garantice el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo y,
 - c) El compromiso de brindar el apoyo necesario para la adquisición, la instalación y el funcionamiento adecuado del equipo, así como facilitar su uso, de acuerdo a la pertinencia de las solicitudes, y a las necesidades de los cuerpos académicos o grupos de investigación de las institución o instituciones vinculadas a la propuesta que se presenta.
- a. Contar con grupos de investigación o cuerpos académicos en proceso de consolidación o consolidados en las áreas del conocimiento que correspondan a la solicitud. La experiencia de estos grupos o cuerpos académicos deberá ser evidenciada por medio de los CVU de los participantes.
 - b. Contar con instalaciones adecuadas para albergar el equipo solicitado. En caso de que la solicitud considere la construcción o adecuación de instalaciones, la obra deberá estar concluida al término de la vigencia de la propuesta.
 - c. Demostrar su vinculación con al menos un Programa de posgrado directamente beneficiado con la adquisición del equipo.
 - d. Contar con los documentos que evidencien el interés de uso del equipo por al menos dos cuerpos académicos o grupos de investigación instituciones.

V. Compromisos.

Los beneficiarios deberán comprometerse a:

- a. Dedicar el personal técnico y operativo necesario para el buen funcionamiento del equipo adquirido;
- b. Garantizar el funcionamiento permanente y el adecuado mantenimiento del equipo;
- c. Capacitar al personal técnico necesario para el manejo de los equipos y/o accesorios adquiridos con el apoyo;
- d. Promover entre la comunidad científica regional el uso de los equipos;
- e. No destinar el recurso proveniente de este programa del CONACYT para los conceptos definidos en el capítulo de Rubros no elegibles de la presente convocatoria.

VI. Proceso de evaluación.

Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica. Este proceso será conducido por una Comisión de Evaluación Ad Hoc, integrada por miembros de reconocido prestigio, que serán nombrados por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT.

Las decisiones de la Comisión Ad Hoc con respecto a las propuestas presentadas serán definitivas e inapelables.

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Pertinencia;
- Viabilidad técnica;-financiera,
- Capacidad de la institución proponente y de los grupos participantes para la eficiente utilización del equipo a adquirir;
- Utilización del equipo solicitado para fortalecer la formación de recursos humanos de posgrado.

VII. Asignación de los recursos.

La Comisión de evaluación será la instancia que aprobará las propuestas de la presente convocatoria.

El número y monto de las propuestas aprobadas, estará sujeto a su evaluación favorable y a la disponibilidad presupuestal del Programa de Apoyo al Fortalecimiento y Desarrollo de la Infraestructura Científica y Tecnológica del CONACYT. La asignación de recursos se hará con base en el monto autorizado por la comisión de evaluación

Las propuestas que resulten beneficiadas y que cuenten con alguna observación para realizar ajustes técnicos o financieros, tendrán un plazo máximo de 30 días para llevarlos a cabo, de lo contrario la propuesta será cancelada.

El apoyo se formalizará mediante un Convenio de Asignación de Recursos, en el cual se establecerán los términos, plazo y condiciones de su otorgamiento durante un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la primera ministración y en congruencia con las previsiones contenidas en la presente Convocatoria.

VIII. Seguimiento y finiquito.

La Dirección Adjunta de Desarrollo Científico dará seguimiento técnico y financiero a las propuestas apoyadas, pudiéndose apoyar en las instancias que considere pertinentes.

Al término del desarrollo de la propuesta, el beneficiario presentará un informe final técnico y financiero, que deberá contener los resultados, así como los beneficios obtenidos y los potenciales. De obtenerse un dictamen positivo de dicho informe, se procederá a la elaboración del finiquito del apoyo.

IX. Auditorias al apoyo otorgado.

El CONACYT se reserva el derecho de llevar a cabo las auditorias al apoyo que considere pertinentes, sin requerir para ello de la autorización explícita del beneficiario.

X. Fechas importantes.

Recepción de solicitudes: del 19 de septiembre y hasta el 17 de octubre de 2011 a las 17:00 horas del horario de la Ciudad de México.

Los resultados se darán a conocer en la página www.conacyt.gob.mx a partir del 14 de noviembre de 2011.

XI. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria serán resueltas por la Dirección Adjunta de Desarrollo Científico del CONACYT, que podrá apoyarse para tal efecto en la Comisión de Evaluación *Ad Hoc* o en las instancias que considere pertinentes.

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria, está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada como confidencial o reservada, deberá ser expresamente identificada por el proponente.

XII. Otras Consideraciones.

No podrá participar en la evaluación ningún miembro que colabore en los cuerpos académicos o grupos de investigación relacionados con las propuestas presentadas en esta convocatoria.

No podrán solicitar apoyo funcionarios del CONACYT.

XIII.- Previsiones éticas, ecológicas y de seguridad.

A la fecha de firma del Convenio de Asignación de Recursos deberán entregarse los documentos y permisos necesarios para la ejecución de la propuesta.

XIV. Información Adicional.

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente convocatoria, las personas interesadas pueden dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: agallegos@conacyt.mx

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología, las Reglas de Operación de los Programas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases.